



**Aprueban realización de la “Semana de Simulacros a Nivel Nacional para la Respuesta a Desastres”**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 155-2011-PCM**

Lima, 18 de mayo de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, reconoce como fin supremo de la sociedad y del Estado, la defensa de la persona humana, lo que implica e involucra la defensa de su dignidad e integridad física;

Que, la presencia recurrente y el impacto creciente de los desastres en el planeta, ha determinado que los gobiernos del mundo, asuman un mayor grado de compromiso para generar conciencia social en todos los actores de cada territorio, buscando implementar medidas que vayan más allá de las acciones de respuesta, orientadas a reducir o minimizar los niveles de vulnerabilidad existentes, siendo la preparación un elemento importante para este proceso;

Que, el Gobierno Nacional, en cumplimiento del acotado precepto constitucional, adopta diversas acciones en salvaguarda de la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los embates de la naturaleza y a los desastres de toda índole que se pueden presentar en el territorio nacional, a cuyo efecto dispone, entre otras actividades, acciones de preparación, con el objeto de reforzar el nivel de reacción de la población para enfrentar los eventos que se presentan en los diversos lugares del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2007-PCM se aprobó el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI, que constituye un instrumento técnico de referencia para que los Gobiernos Regionales, como conductores de los Sistemas Regionales de Defensa Civil, conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, elaboren e implementen sus respectivos “Planes Regionales de Operaciones de Emergencia”, dentro de los cuales deben estar incluidos los simulacros que constituyen un importante mecanismo de preparación que permite a la población reaccionar con oportunidad, eficiencia y eficacia, frente a la ocurrencia de un desastre, así como minimizar los factores generadores de riesgos y vulnerabilidades, respecto a las acciones de prevención;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2010, se incorpora en el Acuerdo Nacional, la Política de Estado N° 32, que reconoce y enmarca la Gestión del Riesgo de Desastres, como un compromiso nacional de prioritario interés, generándose los espacios para las diversas acciones de prevención, preparación y respuesta que se materializan, entre otros, a través de medidas operativas como los simulacros de alcance nacional;

Que, en el contexto precedente las acciones de preparación para hacer frente a los desastres, como corresponde al ejercicio de simulacros de alcance nacional, constituyen elementos permanentes de vital importancia para la protección de la población nacional, resultando necesario ejecutar en distintos departamentos del país, a través de las autoridades respectivas del Sistema Nacional de Defensa Civil -SINADECI, una semana de simulacros, que permita a las autoridades regionales y locales, identificar la vulnerabilidad propia de su ámbito geográfico, el comportamiento y reacción de la población ante una emergencia propia de su región, poner a prueba sus planes de evacuación, así como, promover la coordinación y colaboración que debe existir entre autoridades nacionales, regionales y locales y, sensibilizar a las autoridades y población para actuar frente a un evento destructivo;

Que, en cumplimiento de las disposiciones impartidas por el Poder Ejecutivo, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, ha programado la “Semana de Simulacros a Nivel Nacional para la Respuesta a Desastres”, a realizarse a cargo de cada Gobierno Regional, en coordinación con los Gobiernos Locales en el ámbito de su jurisdicción, entre el lunes 27 de junio y el domingo 3 de julio de 2011, con la finalidad de reforzar el nivel de preparación y reacción de la población, para enfrentar, por lo menos, un evento propio de la región donde residen;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar la realización de la “Semana de Simulacros a Nivel Nacional para la Respuesta a Desastres”.**

Apruébese la realización de la “Semana de Simulacros a Nivel Nacional para la Respuesta a Desastres”, que estará a cargo de cada Gobierno Regional, en coordinación con los respectivos Gobiernos Locales, en el ámbito de su jurisdicción, entre el lunes 27 de junio y el domingo 3 de julio de 2011.

**Artículo 2°.- Obligatoriedad.**

La participación en la “Semana de Simulacros a Nivel Nacional para la Respuesta a Desastres”, aprobada con la presente Resolución, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Estado y compromete la intervención activa de todas las instituciones del sector privado.

**Artículo 3°.- Lineamientos para el Planteamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación de la “Semana de Simulacros a Nivel Nacional para la Respuesta a Desastres”.**

El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobará y publicará una Directiva Nacional que establezca los Lineamientos para el Planteamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación de la “Semana de Simulacros a Nivel Nacional para la Respuesta a Desastres”, aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA  
Presidenta del Consejo de Ministros y  
Ministra de Justicia

**642203-1**

**Declaran a diversas municipalidades provinciales como aptas para acceder a la transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES**

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE  
DESCENTRALIZACIÓN  
N° 351-2011-PCM/SD**

Miraflores, 17 de mayo de 2011.

**VISTO:**

El Informe N° 006-2011-PCM-SD/OTME-FTM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2011-PCM se establecen medidas para culminar las transferencias de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que se encuentren pendientes de transferir, en un plazo que no excederá los cuarenta y cinco días (45) calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, el cual incluyó entre otros, la transferencia del Programa Integral de Nutrición y de los Programas y Servicios de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) a las Municipalidades Provinciales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2007-PCM/SD modificada con la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2007-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 004-2007-PCM/SD, “Norma específica para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES a Gobiernos Locales”;

Que, de acuerdo a lo establecido en la indicada Directiva, mediante Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 038-2007-PCM/SD, N° 047-2007-PCM/SD, N° 005-2008-PCM/SD, N° 022-2009-PCM/SD y